

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados
de la Nación Argentina, reunidos en Congreso de la
Nación...

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°: Declarar Monumento Natural en los términos del Artículo 8° de la Ley 22.351, a la especie viva denominada científicamente *Myrmecophaga tridactyla*, conocida como Oso Hormiguero, Yurumí, Tamandú, Tamandú Bandera, Ñurumí, Tamandú Guazú.

Artículo 2°: Encomendar a la Administración de Parques Nacionales, compatibilizar con la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Nación o el organismo que corresponda, el plan de manejo para la mencionada especie en las áreas de su jurisdicción, ajustándolo a la política fáustica nacional.

Artículo 3°: El Poder Ejecutivo a través de los organismos competentes deberá organizar campañas de difusión masiva conducentes a que la población tome conciencia sobre el riesgo de extinción como así también pautas para la conservación de la especie que es objeto de esta ley.

Artículo 4°: Invitar a los organismos provinciales competentes a adoptar y coordinar con los organismos nacionales planes de manejo y protección en los territorios sometidos a su jurisdicción.

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

GERARDO CIPOLINI
Diputado Nacional

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto encuentra su antecedente inmediato en el expediente de mi autoría 6566-D-2022 y tiene por objeto declarar como Monumento Natural a la especie denominada científicamente *Myrmecophaga Tridactyla*, conocida como "Oso Hormiguero"

Este animal es uno de los mamíferos más curiosos de América: posee una amplia distribución geográfica, aunque cada vez es más escasa su densidad de población. Es habitante de las zonas tropical y subtropical de América Central y del Sur. En nuestro país todavía se lo puede encontrar en zonas aisladas del Chaco, Formosa, Santiago del Estero, Salta, Jujuy, Santa Fe, norte de Corrientes y Misiones. Hasta el siglo pasado, su localización llegaba hasta cerca del Río de la Plata.

El Oso Hormiguero tiene una considerable capacidad de adaptación que le posibilita vivir en distintos tipos de hábitats: bosques, pastizales o lugares abiertos con abundancia de hormigueros y tacuruzales. Es un animal de hábitos diurnos, terrestres y, como todos los de su familia, vive aislado.

Tiene una capacidad de reproducción muy baja. En la época de celo se forman las parejas que se mantienen unidas por muy poco tiempo y siempre son ambulantes. La hembra tiene una sola cría que nace en primavera o verano después de 190 días de gestación.

Deambula la mayor parte del día en busca de alimento guiado por su desarrollado sentido del olfato. Si encuentra termiteros, utiliza sus fuertes garras para abrir agujeros en los que introducirá su alargado hocico. Se distingue por ser un mamífero muy grande (hasta 2,8 m de longitud y hasta unos 50 Kg. de peso), con pelaje duro, largo y cerdoso, que forma en el cuello una crin de hasta 24 cm de longitud y se prolonga en una extensa cola poblada de pelos de hasta 40 cm. de extensión, los cuales les otorgan el aspecto de un abanico o "bandera".

Este mamífero sudamericano, para alimentarse se vale de su hocico sin dientes. Tiene una lengua larga y viscosa (se mantiene así gracias a la existencia de glándulas salivales de gran desarrollo) de unos 60 cm. Su dieta se basa principalmente en hormigas y termitas (come unas 35.000 al día), aunque también la complementa con abejas y coleópteros. Una vez que ha localizado un hormiguero o termitero, introduce su lengua por las estrechas cámaras capturando insectos en el camino. Puede realizar este ciclo 160 veces

por minuto. Jamás elimina a todo el hormiguero para asegurarse un suministro de alimento para el futuro.

También se lo conoce con los nombres: Hormiguero Gigante; Tamandú Bandera o Guazú; Yaquí, Yurumí o Ñurumí (en guaraní); Heteyreé (en abipón); y Pota'e o Sulaj (en toba y wichí).

No es un oso verdadero (dado que no pertenece al orden de los carnívoros), pero cuando es agredido adopta la postura defensiva de un oso de verdad, lanzando zarpazos con sus potentes garras. El otro nombre de "bandera" proviene de su cola, porque a veces, cuando corre o está asustado la levanta, como si fuera un pabellón.

Este valioso animal se halla al borde de la desaparición en nuestro territorio debido al deterioro de su hábitat (principalmente por la deforestación), a su bajo potencial reproductivo y a su vulnerabilidad ante el hombre -ya sea por la caza, por el comercio para ser exhibido como rareza en un zoológico- o por ser atropellado en los caminos. Afortunadamente no ha desaparecido por completo.

La Fundación Vida Silvestre Argentina apuesta a que todos puedan conocerlo y defenderlo más. Lo ha elegido como su emblema, como un símbolo de la lucha por conservar la naturaleza.

Esta especie ya ha sido declarada Monumento Natural en algunas de nuestras Provincias (Misiones y Chaco): esto es un indicio que debemos instaurar la protección integral de la especie en todo el territorio nacional.

Todos somos habitantes de la tierra: animales, vegetales, plantas, árboles, insectos, agua, tierra, aire y minerales. Formamos un ecosistema, y desde nuestro lugar debemos ayudar a preservar las especies que nos rodean, a conservar nuestro patrimonio de biodiversidad.

Proteger a nuestros animales en peligro de extinción es una tarea imprescindible e impostergable. La defensa de la naturaleza en su conjunto, es el mejor legado para las generaciones futuras. Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en tan importante proyecto de ley.

GERARDO CIPOLINI
Diputado Nacional